



**Fundación
Domingo
Martínez**

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN AÑO 2012

CONTENIDO

	Página
0. Preámbulo.	2
1. Candidatos.	2
2. Duración de la Ayuda a la Investigación.	3
3. Centro de Investigación.	3
4. Tema de Investigación y dotación económica.	3
5. Presentación de solicitudes.	3
6. Selección de proyectos.	4
7. Adjudicación y seguimiento.	5
8. Impuestos.	5
9. Derechos sobre los trabajos de Investigación.	5
10. Obligaciones y forma de pago de las Ayudas.	5
11. Decisiones y responsabilidades.	6
12. Protección de datos de carácter personal.	6

0.- PREÁMBULO

La 'Fundación Domingo Martínez' (FDM) se creó el 30 de Marzo de 1962 por disposición testamentaria de D. Julián Martínez Montero, Director General de 'Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S.A.' (AMSA). La dotó patrimonialmente y señaló como fines fundacionales el Perfeccionamiento Profesional e intelectual de los empleados de AMSA, sus hijos y nietos, y la Promoción de la Investigación Científica y técnica en el ámbito de las actividades de la Empresa: gases industriales, soldadura, medios contra el fuego.

Señaló las normas que regirían la Fundación y nombró a personas de su confianza para constituir el primer Patronato.

El 11 de Mayo de 1971, los Patronos designados constituyeron formalmente la Fundación elevándola a escritura pública el 27 de Octubre del mismo año.

Posteriormente, el 26 de Septiembre de 1973 el Ministerio de Educación y Ciencia reconoció, registró y aprobó los Estatutos de la Fundación.

Para cumplir con los fines fundacionales se convocan anualmente Becas para el estudio y Ayudas a la Investigación sobre temas referidos a las actividades citadas.

Desde 1989 cuenta con la estrecha e inestimable colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), para la elección y presentación de temas, valoración de las propuestas recibidas, adjudicación de las Ayudas e informe sobre las Memorias finales.

Siguiendo el espíritu de su fundador, la Fundación está comprometida desde sus comienzos en cooperar a la mejora en el bienestar y la calidad de vida de la sociedad, por ello ha colaborado con 183 Ayudas a la Investigación, por un valor de 1.888.000 euros, en la realización de proyectos relacionados con la investigación y desarrollo de nuevos materiales, la salud y el medio ambiente.

De estas Ayudas han sido beneficiarios prestigiosos equipos de investigación de instituciones privadas e instituciones públicas entre las que destacan diversos departamentos de centros pertenecientes al C.S.I.C., a todas ellas el agradecimiento de la Fundación por su colaboración en la realización de nuestros fines fundacionales.

Para el año 2012 el Patronato de la Fundación Domingo Martínez convoca UNA AYUDA de acuerdo con las siguientes CONDICIONES:

1.- CANDIDATOS

Podrán optar a estas Ayudas todas las personas que estén en posesión de un Título Superior Universitario o de Escuela Técnica Superior.

Los candidatos podrán solicitar la Ayuda individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que haya un Director que los represente.

2.- DURACIÓN DE LA AYUDA A LA INVESTIGACIÓN.

La Ayuda a la Investigación tendrá la duración de un año desde la comunicación de la Adjudicación.

El Patronato de la FDM podrá ampliar el plazo, cuando así se solicite por motivos debidamente justificados.

3.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN

El Proyecto tendrá que realizarse en un Centro de Investigación oficial o reconocido oficialmente para estas actividades aunque tenga colaboraciones externas.

4.- TEMA DE INVESTIGACIÓN Y DOTACION ECONOMICA.

La selección del tema objeto de la presente Convocatoria ha sido realizada por el Comité Técnico de la Fundación con el asesoramiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Patronato de la Fundación, expresa su agradecimiento público a este Organismo y acuerda convocar la siguiente Ayuda a la Investigación para el año 2012:

“ DESARROLLO DE MATERIALES DE BASE GRAFENO”

Los recientes avances sobre los métodos de preparación del grafeno han abierto un gran número de aplicaciones novedosas de este material en campos diversos como composites reforzados, conductores térmicos y celdas fotovoltaicas.

Dentro de esta perspectiva, el proyecto de investigación debe ir dirigido al desarrollo de técnicas de síntesis que permitan obtener grafeno, bien en forma de nanopartículas o capas de tamaño macroscópico de forma que el material sintetizado pueda ser utilizado en las aplicaciones mencionadas.

Un requerimiento esencial para optar a la Ayuda a la Investigación FDM, es que la técnica empleada en la preparación del material requiera la utilización de gases.

Importe : 30.000 euros

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Todas las personas que cumplan los requisitos señalados en el apartado 1. podrán solicitar estas Ayudas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

5.1.- La Convocatoria se podrá consultar en nuestra página web www.fundaciondm.org, apartado Ayudas a la Investigación.

5.2.- Se podrán solicitar las Ayudas individualmente o en equipo. La adjudicación no es compatible con otras Ayudas oficiales o particulares que pueda recibir sobre el mismo Proyecto, salvo autorización expresa del Patronato de la Fundación Domingo Martínez.

5.3.- Los interesados deberán registrarse como nuevos usuarios en el apartado Área Restringida de la web FDM: www.fundaciondm.org., y enviar su solicitud en archivo digital a través del apartado citado.

Con la solicitud acompañará, en archivos digitales, la siguiente documentación:

1. -Datos personales de todos y cada uno de los solicitantes incluyendo: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, fotocopia escaneada del DNI, teléfono, y dirección de correo electrónico.
2. -Datos profesionales de todos y cada uno de los solicitantes y Currículo incluyendo las publicaciones realizadas y los proyectos en los que ha intervenido, relacionados con el tema de la Convocatoria.
3. -Memoria explicativa del Proyecto de Investigación que se pretende realizar sobre la Ayuda a la que opta, en la que se indique el Director de Investigación y su equipo, y con el siguiente contenido mínimo:
 - Introducción e interés científico del trabajo de investigación.
 - Objetivos.
 - Plan de trabajo.

La Memoria explicativa del proyecto deberá tener una extensión inferior a diez hojas DIN A-4.

5.4.- PLAZO:

Toda la documentación citada puede enviarse a partir del 28 de Noviembre de 2011 hasta el día 13 de Enero de 2012 inclusive.

6.- SELECCION DE PROYECTOS

La selección de los proyectos de investigación que se presenten al tema objeto de la actual Convocatoria será realizada por el Equipo de Evaluación formado por el Comité Técnico de la Fundación y los asesores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas .

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La Calidad científica del proyecto
- El Equipo de investigación
- La Experiencia científica del equipo de investigación en el tema convocado
- La verificación de que el material sintetizado puede ser utilizado en las aplicaciones que se indican en el texto de la Convocatoria

El Patronato de la Fundación Domingo Martínez es el único Órgano responsable de la decisión final sobre la selección de las solicitudes.

El Peticionario, por el solo hecho de solicitar la Ayuda, acepta la decisión del Patronato y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la misma.

7.- ADJUDICACION Y SEGUIMIENTO

ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación comunicará la adjudicación a los interesados, quienes deberán confirmar la aceptación de dicha adjudicación y a la vez enviar un Resumen del Proyecto, que se publicará inmediatamente en la web de la Fundación.

La Ayuda se concederá solamente a personas físicas. En caso de concurrir un equipo, el Patronato hará la adjudicación a nombre del Director, que será el único interlocutor válido, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato, a efectos fiscales, de los datos personales y de participación en la Ayuda de todos y cada uno de los componentes del equipo.

SEGUIMIENTO

El Director de Investigación deberá remitir a la FDM un INFORME DE PROGRESO a los seis meses, con el fin de hacer un seguimiento de la evolución del proyecto, y al año la Memoria final redactada con un Resumen previo cuya extensión máxima sea de una hoja DIN-A 4.

Los envíos se realizarán en archivo digital a través de la Web de la Fundación.

Ambos documentos serán revisados por el Comité Técnico de la FDM y sus asesores. En el caso de encontrar desviaciones importantes en cuanto a su adecuación al proyecto adjudicado, el Patronato de la Fundación se reserva el derecho de no efectuar el último pago.

8.- IMPUESTOS

El importe de la Ayuda estará sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9.- DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION

La Fundación Domingo Martínez se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los trabajos premiados. Los autores podrán ponerse de acuerdo con el Patronato para posibles publicaciones o utilidades particulares, en las que se citará necesariamente la Ayuda recibida de la Fundación.

Asimismo, deberán remitir a la Fundación el primer artículo en el que se publiquen los resultados de la investigación premiada.

10.- OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.

Los beneficiarios se comprometen a realizar los trabajos de Investigación de acuerdo con la Memoria del proyecto de investigación que acompañe a la solicitud y a cumplir los requisitos de esta Convocatoria. Cualquier modificación deberá someterse a la FDM, y una vez analizada se comunicará su autorización o denegación.

El importe de la dotación económica de la Ayuda se abonará en tres plazos:

1er. Plazo: 30 por 100 de la dotación económica, al recibir en las oficinas de la Fundación toda la documentación solicitada en la Convocatoria y en la Adjudicación.

2do. Plazo: 30 por 100 de la dotación económica al recibir el Informe de Progreso.

3er. Plazo: 40 por 100 restante al envío y aprobación de la Memoria Final por el Comité Técnico de la FDM y sus asesores.

Los pagos se efectuarán a una única cuenta bancaria que designará el director del equipo investigador, y que necesariamente ha de ser de su titularidad.

11.- DECISIONES Y RESPONSABILIDADES.

Las decisiones del Patronato sobre estas Ayudas son inapelables. El mismo Patronato podrá resolver, sin ulterior recurso, cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los Proyectos.

La Fundación Domingo Martínez no se hace responsable de perjuicios a terceros por las investigaciones premiadas.

12.- PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los solicitantes de Ayudas a la Investigación:

Que los datos personales facilitados por los solicitantes se incorporan a un fichero, para uso exclusivo de esta Fundación, con la única finalidad de evaluar las solicitudes de Ayudas a la Investigación. Igualmente le informamos que el CSIC colabora con la FDM en la toma de decisiones.

Que el solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales por él facilitados, en los términos previstos en la citada Ley y en las normas que la desarrollan, poniéndose en contacto con la FDM a la dirección de correo electrónico fdm@fundaciondm.org.

Que el responsable del fichero es la Fundación Domingo Martínez, con domicilio en calle Gamazo, 9-6º A, 47004 Valladolid.

Valladolid, 28 de Noviembre de 2011.



**Fundación
Domingo
Martínez**

C/ Gamazo, 9-6º-A. 47004 Valladolid
Tel.: 983 391 982
fdm@fundaciondm.org
www.fundaciondm.org